

CIRCULAR nº 086/ 19.09.2024

ASUNTO: EXAMEN CONSEJERO DE SEGURIDAD

El Boletín Oficial del País Vasco del 18 de septiembre ha publicado una Resolución del Director de Planificación del Transporte, por la que se convocan pruebas de constatación de OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN de la capacitación profesional de los CONSEJEROS DE SEGURIDAD para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas deberán realizarse **exclusivamente** a través de la página web que la Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco ha establecido al efecto:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/transportes/titulos-profesionales/>

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de esta convocatoria. **Se prolongará hasta el 9 de octubre.**

Una vez confeccionada la solicitud mediante la página web, se obtendrá la **liquidación de la tasa** en concepto de derechos de examen por un **importe 21,79 euros por cada prueba a la que se pretende concurrir**

El **pago de esta tasa** podrá realizarse de modo “on line” (por Internet, a través de la propia web) o bien de modo “off line”.

En el modo off line, estas liquidaciones que incorporan un código de barras, pueden abonarse en cualquiera de las oficinas de las Entidades Financieras Colaboradoras (Kutxabank, Laboral Kutxa, BBVA, Banco Santander, Sabadell Guipuzcoano, Bankoa, «La Caixa» y Bankia), en los cajeros automáticos con lector de código de barras de las mismas, las 24 horas del día.

Deberán hacerse efectivas dentro del plazo de presentación de solicitudes, no permitiéndose hacerlo durante el plazo concedido para subsanar errores.

La no realización del pago dentro del plazo de presentación de solicitudes dará lugar a la exclusión de la persona aspirante.

Adjuntamos publicación de la resolución en el BOPV.